

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43673 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario número 103 /2009 se ha dictado el 14 de octubre de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio anticipado propuesto por Real Murcia, C.F S.A.D, con CIF A-30016315

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Murcia, 1 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A10008892-1